



Abecé

DECLARACIÓN SUGERIDA DE RENTA
Y COMPLEMENTARIO PERSONAS
NATURALES RESIDENTES

DECLARACIÓN·RENTA AG2022

Su **declaración de renta** bien hecha es un aporte que Colombia necesita para **lograr igualdad y justicia social.**

DIAN

ABECÉ

DECLARACIÓN SUGERIDA DE RENTA Y COMPLEMENTARIO PERSONAS NATURALES RESIDENTES AÑO GRAVABLE 2022

1. ¿Qué es una declaración sugerida?

Una declaración sugerida es un mecanismo de facilitación y aprovechamiento de los datos reportados por terceros (**información exógena**), que la DIAN pone a consideración de las personas naturales obligadas a declarar renta:

2. ¿A quién va dirigida la declaración sugerida?

La **declaración sugerida** aplica para personas naturales residentes que durante el **año gravable 2022** cumplieron con alguna de las condiciones para declarar renta de acuerdo con los siguientes topes:

- Patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable 2022 superior a **\$171.018.000**.
- Ingresos totales durante el año 2022 gravable iguales o superiores a **\$53.206.000**.
- Consumos por medio de tarjeta de crédito superiores a **\$53.206.000** durante el año 2022.
- Valor total de las compras y consumos superior a **\$53.206.000** durante el año 2022.
- Valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras superior a **\$53.206.000** durante el año 2022.

3. ¿Qué casillas de la declaración se encuentran diligenciadas en el formulario de la declaración sugerida?

Para el año gravable 2022, se diligencian las siguientes casillas:

- 1. Patrimonio bruto.
- 2. Deudas.
- 3. De la cédula general:
 - a. Ingresos brutos por rentas de trabajo.
 - b. Ingresos brutos por rentas de capital.
 - c. Ingresos brutos por rentas no laborales.
 - d. Ingresos no constitutivos de renta (rentas de trabajo, capital y no laborales).
 - e. Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC (rentas de trabajo, capital y no laborales).
 - f. Otras rentas exentas (rentas de trabajo).
 - g. Rentas exentas y/o deducciones imputables (limitadas)
- 4. Cédula ingresos brutos por renta de pensiones del país y del exterior.
- 5. Cédula dividendos y participaciones.
- 6. Cédula de ganancias ocasionales (ingresos por ganancias ocasionales en el país y en el exterior).
- 7. Anticipo renta liquidado año anterior.
- 8. Saldo a favor del año gravable anterior.
- 9. Retenciones año gravable a declarar.

4. ¿Cómo saber si usted tiene una declaración sugerida?

☞ Para este caso tiene 2 opciones:

- ☞ 1. Ingrese al micrositio de renta naturales año gravable 2022, en ¿Tiene declaración sugerida de Renta? despliegue el menú y haga clic para consultar con su NIT o número de cédula si tiene una declaración disponible.
- ☞ 2. Ingrese directamente a www.dian.gov.co, vaya al Portal Transaccional, entre a su cuenta como usuario registrado, digite sus datos y contraseña. Cuando esté en su cuenta verá el recuadro Diligenciar y presentar Formulario 210 Declaración de renta y complementarios personas naturales o declaración sugerida para quienes aplica. Ingrese en esta opción y podrá ver si tiene una Declaración Sugerida.

5. ¿Puedo editar la información diligenciada en el formulario sugerido?

Puede editar **toda** la información contenida en el formulario, tenga en cuenta que solo usted conoce su realidad jurídica, económica y financiera que deberá declarar, así que puede corregir, adicionar o eliminar cualquier dato.

6. ¿Qué puedo hacer si la información exógena tiene errores?

Teniendo en cuenta que la información exógena es información reportada por terceros sobre sus operaciones con clientes, proveedores y otros, la DIAN no puede hacer correcciones sobre esta información. En caso de encontrar información que no corresponda a su realidad jurídica, económica y financiera, debe contactar directamente con quien reportó sus datos para que realice la corrección.

7. ¿Qué debo hacer si estoy de acuerdo con la información reportada en la declaración sugerida?

Una vez verificada la información, o editada cuando sea el caso, debe terminar de diligenciar los demás campos de la declaración en caso de que posea otras rentas.

Igualmente, debe ingresar la información de los campos para los cuales no hay valor sugerido o este aparece en cero, de acuerdo con su realidad económica y financiera.

Luego de esto, deberá seguir el proceso habitual para presentar su declaración y realizar el respectivo pago, si hay lugar a ello.

8. ¿Qué debo hacer si no quiero aceptar la declaración sugerida y prefiero diligenciar mi declaración desde ceros?

Si la información contenida en la declaración sugerida no refleja la realidad de su situación tributaria o prefiere hacer su declaración desde ceros, podrá remitirse a la herramienta Programa [Ayuda Renta](#), para elaborar su declaración con la información que disponga.

¿Alguien sabe cuáles documentos debo tener para en la declaración de renta?

AQUÍ ESTÁ TODA LA INFORMACIÓN:

WWW.DIAN.GOV.CO 

Su **declaración de renta** bien hecha es un aporte que Colombia necesita para **ofrecer una vejez digna** a más personas.

DECLARACIÓN·RENTA
AG2022